

APLAZAMIENTO DE PARTIDOS

1. Es imprescindible el consentimiento de ambos equipos para aplazar un partido.
2. Para que quede constancia de esa aceptación, ambos deberán hacer llegar a la Organización la conformidad, dentro del plazo establecido, mediante correo electrónico enviado por alguno de los responsables de cada equipo.
3. El plazo para obtener de la Organización el aplazamiento de un partido finaliza a las **11:00 horas del lunes** anterior a la fecha prevista para la disputa del encuentro. Se recomienda que las negociaciones para aplazar un partido empiecen al menos durante el fin de semana anterior para no tener que cerrarlo todo el lunes por la mañana.
4. Será posible aplazar un encuentro siempre y cuando haya tiempo dentro del calendario, a criterio de la Organización, para jugarlo sin perjudicar el desarrollo de la competición y se cumplan todos los apartados que se expresan en este documento.
5. Cada equipo podrá solicitar, como máximo, dos aplazamientos a lo largo de la temporada.
6. Ningún equipo podrá tener pendiente de disputa más de dos partidos aplazados. Por tanto, no podrá negociar ni aceptar un aplazamiento cuando esté en esta situación.
7. En la última jornada de Liga (o fase) los equipos no pueden tener pendiente la disputa de encuentros aplazados. Si el partido aplazado en cuestión no tiene ninguna influencia relevante, a estimación de la Organización, éste se podrá disputar en la última jornada.
8. Es competencia exclusiva de la Organización dar autorización para al aplazamiento de encuentros. Sólo por causas de fuerza mayor, a estimación de la Organización, se podrá obtener el aplazamiento de un encuentro, aunque no se haya cumplido todo lo dispuesto en la presente normativa.

CELEBRACIÓN DE PARTIDOS APLAZADOS O SUSPENDIDOS

1. Se jugarán preferentemente en las jornadas previstas para ello.
2. Los partidos aplazados se podrán en fechas acordadas entre los equipos implicados siempre y cuando la organización tenga posibilidades de ubicarlo dentro de los partidos programados. Los mismos no podrán jugarse en fechas de descanso de la competición (tales como Navidad, Semana Santa, etc. señalados en el calendario oficial).
3. En ausencia de acuerdo expreso de los equipos, la organización fijará el partido en una fecha en que los equipos no tengan programado ningún encuentro, en la medida de lo posible.
4. Los partidos que no se puedan jugar o terminar por cualquier causa ajena a los equipos serán fijados por la Organización lo antes posible dentro del calendario de la temporada. Si los equipos no pudieran disputar el partido en la fecha fijada deberán proponer otra fecha válida.